



Fuerte debate por proyecto sobre violencia obstétrica

Médicos especialistas dicen que proyecto de ley los señala como 'victimarios'.

Los ginecólogos y obstetras de Colombia y la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas manifestaron el rechazo al proyecto de ley que pretende prevenir y sancionar la violencia obstétrica en Colombia, presentado por la Senadora Conservadora Nadya Blel Scaff, aprobado en primer debate en la Comisión Séptima del Senado.

De acuerdo con la Senadora, este proyecto de ley busca reconocer la violencia obstétrica como una modalidad de violencia de género que debe ser prevenida y sancionada mediante el establecimiento de garantías de trato digno y humanizado a las mujeres en el proceso de embarazo, parto y post parto.

Sin embargo, Ivonne Díaz, presidenta de la Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología (Fecolsog), señala que dicha iniciativa ubica a los médicos como victimarios y generadores de violencia en las salas de parto y culpa equivocadamente a estos especialistas de no generar condiciones para la prestación de servicios de calidad a madres e hijos en los espacios hospitalarios.

De acuerdo con Díaz, la iniciativa desconoce que este gremio ha abanderado procesos para dignificar la atención obstétrica en el país y ha generado pautas muy claras para humanizar los partos y permitir que estos se desarrollen en condiciones dignas seguras.

De igual forma, manifiesta de manera enfática su negativa a aceptar los apartes del articulado que pone en entredicho la autonomía médica, que por encima de cualquier pretensión tiene como prioridad el bienestar de la madre y de su hijo, además de cuestionar que un proyecto de estas características haya sido generado sin consultar instancias referentes al tema.

En el mismo sentido, César Burgos, presidente de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas (ACSC), que reúne 63 gremios de especialistas, manifiesta que el proyecto de ley vulnera la "autonomía profesional" porque pretende normatizar decisiones que son del fuero exclusivo del médico tratante, que está amparada desde un rango constitucional. "Resulta inconveniente que el proyecto invada flagrantemente aspectos incorporados en la ley de ética médica y se sindique a estos profesionales como agentes de violencia", dice Burgos.

Sin desconocer que la sociedad entera debe rechazar todos los tipos de violencia, Fecolsog en su comunicado invita a que se rechacen estas "posturas sensacionalistas poco fundamentadas", que envían mensajes equivocados a la población y que para Burgos son "un absurdo oportunismo".



Por su parte la Senadora insiste en que “es grato ver que las mujeres de Colombia estamos más cerca de tener garantías que nos protejan de todo tipo de violencia de género que se presenta en nuestro estado más vulnerable, como el embarazo”.

Lo que cuestionan los médicos

Los ginecóobstetras ponen en entredicho la norma porque relaciona de manera indebida la atención del parto con los derechos sexuales y reproductivos. También porque, según ellos, de ahora en adelante no se podrían realizar exámenes por riesgo a caer en lo que el proyecto llama “revisión invasiva de los genitales”.

De igual forma, consideran confusos los términos como “patologización” del parto “técnicas de aceleración” y el amplio campo de sancionar “todas aquellas formas análogas que sean susceptibles de dañar la dignidad, intimidad, integridad o libertad de las mujeres”, porque bajo esa definición puede caber cualquier cosa, al punto de que, según los ginecólogos, atender un parto bajo esos preceptos se convierte en un riesgo de sanciones de tipo judicial.